

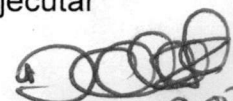
Constancia

La presente constancia tiene por objeto abordar dos puntos; el primero de ellos hace referencia a lo ocurrido en sesión plenaria del Senado de la República del 26 de febrero de 2025, cuando un joven periodista fue sacado del recinto de la Corporación a empujones y empujones por el simple hecho de estar llevando a cabo actividades afines a su profesión por parte de algunos Senadores de la bancada del pacto histórico, ante lo cual, intercedí en defensa de la libertad de prensa, pues considero que las grabaciones efectuadas no eran contrarias a la Ley, ni a ninguna otra disposición que regule la actividad del congreso de la República, sin embargo, algunos senadores calificaron las grabaciones efectuadas por el joven periodista como irregulares, ante lo cual cabe preguntarse en que consiste la mencionada irregularidad, pues se trataba del cubrimiento de la sesión congresional, es decir de una función pública, en un recinto publico y con la autorización de la mesa directiva de la Corporación.

Es importante resaltar que a todos los senadores de la Republica nos asiste el deber y el derecho de guardar el decoro y el respeto por nuestros colegas, servidores públicos y en general por todas las personas, tal como lo dispone los deberes de los congresistas establecidos en la en la Ley 1828 de 2017 y el artículo 268 de la Ley 5 de 1992, sin importar que tan profundas sean las diferencias que podamos tener, de lo contrario podríamos incurrir en alguna de las conductas contempladas como faltas y poder ser sancionadas conforme a las disposiciones previamente mencionadas.

La segunda parte de mi intervención hace referencia a un video difundido a través de las redes sociales del Senador Wilson Arias el 12 de diciembre de 2024 en donde me califica a mi y a otros Congresistas como "encomenderos de Sarmiento Angulo, los Gilinsiky, los Santo Domingo y todos los multimillonarios de Colombia, que legislan en cuerpo ajeno y pese a sus absurdas fortunas de capital y de medios no quieren pagar impuestos", afirmación que a todas luces es no solo una injuria sino también una calumnia, pues yo soy un hombre independiente, autónomo y alternativo, que no representa más intereses que el de la ciudadanía y si me aparté o voté en contra de algún proyecto de origen gubernamental como lo fue la Ley de financiamiento, lo hice con la plena convicción de que era lo mejor para Colombia.

Por lo anterior, considero que la conducta desplegada por el Senador Arias debería ser sancionada a la luz de lo establecido en el literal a del artículo noveno de la Ley 1828 de 2017 que dispone que a los Congresistas no les está permitido ejecutar


04-03-2025

actos que afecten la dignidad y buen nombre de los Congresistas, en la función congresional, también es oportuno señalar que la inviolabilidad parlamentaria tiene unos límites que se determinan por la responsabilidad frente a las afirmaciones emitidas.

Razón por la cual quiero dejar constancia frente a esta plenaria y al país que acudiré a las instancias competentes para que esta conducta sea investigada.

Paulino Riascos R.
PAULINO RIASCOS
SENADOR DE LA REPUBLICA